



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 73268-31-03-001-2006-00126-01

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A costa del interesado, expídase, por la secretaría de la Sala, las copias solicitadas en los escritos de los folios 129 y 230, claro está, entendiéndose, para correr traslado a la Comisión de Acusaciones, cual se anota en la parte final.

Igualmente, las impetradas en el memorial del folio 132, si es posible, en la forma allí indicada.

NOTIFÍQUESE



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado